

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2328/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar directamente con la firma /// "Juan C. Guzmán y Cía S.A." poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del servicio de mantenimiento integral de un equipo Polígrafo Electroencefalógrafo, marca Berger, modelo Tw-102 afectado al uso del Cuerpo Médico Forense, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3° apar. g) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

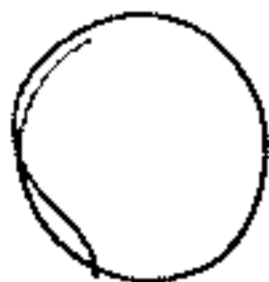
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "Juan C. Guzmán y Cía. S.A." por el servicio de referencia de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 5, por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL (\$a. 22.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION